

Nº Expediente:	PAS/03/2018
Nº documento:	8

RESOLUCIÓN Nº [11/2019] DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE, POR LA QUE ACUERDA TRAMITAR EL LOTE 3 DE LA LICITACION- PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA IMPÚLSATE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes antecedentes dentro del procedimiento;

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha catorce de marzo de 2019, fueron adjudicados los lotes 1,2,4 y 5 de la licitación de referencia. No obstante, el lote nº 3 denominado Lote 3. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, ha quedado desierta al no haberse presentado ningún licitador al lote indicado.

Segundo. Que, visto lo dispuesto en el artículo 168.a1º LCSP, que establece que: “a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite. (...)”

Se entiende ajustado a derecho acudir al procedimiento negociado sin publicidad, para proceder a la adjudicación del lote 3 del contrato de servicios formación del PROGRAMA IMPÚLSATE.

Tercero. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.2 LCSP, se cursará invitación a los 4 licitadores que han resultado adjudicatarios de los otros lotes de la licitación de referencia, ya que han acreditado cumplir con los requisitos de capacidad y solvencia durante la fase de selección, según consta acreditado en el expediente.

Cuarto. Que se deberá publicar en el perfil del contratante de la fundación (www.fifede.es), el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE) el resultado de la adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con el artículo 63 LCSP.

RESUELVO

Aprobar el procedimiento negociado sin publicidad para **el lote 3** de la **PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA IMPÚLSATE** y la iniciación del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 01 de abril de 2019.


Leopoldo Benjumea Gámez
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE